

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN, EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DENOMINADA “ACTUALIDAD DEL DERECHO EN ARAGÓN”.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

D^a Concepción Gimeno Gracia, en representación de la Institución de El Justicia de Aragón, elegida por las Cortes de Aragón el 15 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón y facultada para la firma de este convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.4 del Reglamento, de 6 de julio de 1990, de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón.

D^a María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

D^a Rosa María Bolea Bailo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rectora, nombrada por Decreto 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón.

D^a Ana Isabel Santed Alonso, presidenta de la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, en representación de la misma.

D. Noé Fau Guinda, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Aragón y autorizado para la firma de esta prórroga conforme a lo previsto en el artículo 44 de la PRI/299/2023, de 13 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para obligarse y suscribir esta adenda, a tal efecto



el Justicia de Aragón

EXPONEN

Que con fecha 14 de marzo de 2025, se suscribió un convenio de colaboración entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Graduados Sociales, para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón".

El Convenio establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando prorrogado automáticamente por años naturales, con una duración máxima de cuatro años, si no media preaviso en sentido contrario de alguna de las partes con un mes de antelación, y ello sin perjuicio que se fijen las aportaciones económicas anuales mediante la correspondiente adenda, si estas variasen.

Todas las instituciones han manifestado su interés de seguir colaborando en 2026 con esta actuación y, por parte, del Gobierno de Aragón y de El Justicia la voluntad de financiarla.

En la cláusula sexta del citado convenio, se establece el régimen de financiación, que corre a cargo únicamente del Gobierno de Aragón y de El Justicia de Aragón, fijándose como cuantía máxima 10.800 euros anuales.

Los gastos anuales que supone la edición y difusión de la publicación "Actualidad del Derecho en Aragón" se estiman para el ejercicio presupuestario 2026 en 10.800 euros.

A tal efecto, las partes firmantes acuerdan la suscripción de la presente prórroga, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

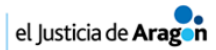
Única.- Prórroga del Convenio.

Se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre El Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Graduados Sociales, para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón" para el año 2026.

Para el presente ejercicio presupuestario, se fijan las siguientes cantidades:

- Gobierno de Aragón: 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10120 G/1267/220003/91002.
- Justicia de Aragón: 1.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0102.111.2.220.003 "Libros y otras publicaciones" del presupuesto del Justicia de Aragón para el ejercicio presupuestario 2026.

Las aportaciones económicas de las partes estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto de gastos del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026.



Y, en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman electrónicamente esta prórroga.

LA JUSTICIA DE ARAGÓN

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE
PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN

Concepción Gimeno Gracia

María del Mar Vaquero Perianez

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE
LETRADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ARAGÓN

Rosa María Bolea Bailo

Ana Isabel Santed Alonso

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN

Noé Fau Guinda